



TÉRMINOS Y CONDICIONES

Solicitud en línea de certificados de apostilla y de legalización de documentos

El Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Guatemala pone a disposición de los usuarios nacionales y extranjeros el presente sistema para la solicitud y emisión de certificados electrónicos de apostilla y de legalización de documentos, con la finalidad de facilitar, simplificar y agilizar el proceso de solicitud y obtención de los certificados mencionados. Al utilizar el sistema, el usuario se compromete a cumplir con los presentes Términos y Condiciones, quedando sujeto a las consecuencias que de su incumplimiento se deriven, sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal de la que pueda ser objeto.

1. De la creación del usuario

- 1.1. El usuario declara que es civilmente capaz, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 8 del Código Civil, Decreto Ley 106, y que cuenta con los datos y documentos requeridos para la creación de usuario dentro del sistema.
- 1.2. El usuario declara bajo juramento y enterado de las penas relativas al delito de perjurio (Artículo 459 del Código Penal, Decreto 17-73 del Congreso de la República de Guatemala), que la información proporcionada para la creación de usuario le pertenece y es verdadera y asume la responsabilidad que se derive si así no lo hiciera.
- 1.3. El número de documento de identificación aceptado para la creación de usuario en caso de ser guatemalteco o extranjero domiciliado es el Código Único de Identificación -CUI- asignado por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala y para los extranjeros el número de documento de identificación aceptado será el de pasaporte.

2. Del uso del sistema

- 2.1. El usuario no podrá utilizar el sistema para actividades ilegales, fraudulentas, difamatorias, abusivas, obscenas, ofensivas, discriminatorias o que infrinjan los derechos de terceros. Además, se compromete a cumplir con todas la normativa aplicable mientras utiliza el sistema.
- 2.2. El sistema y todos sus contenidos, incluyendo, pero no limitándose a textos, gráficos, logotipos, imágenes, videos, software y códigos, son propiedad del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Guatemala o de sus licenciantes y están protegidos por la legislación aplicable. El usuario no podrá copiar, modificar, distribuir, transmitir, mostrar, realizar, reproducir ni crear trabajos derivados de ningún contenido del sistema sin el permiso previo y por escrito del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Guatemala.
- 2.3. El uso de documentos falsos o alterados dentro del sistema es responsabilidad del usuario que lo efectuaré y el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de



Ministerio de Relaciones Exteriores

Guatemala se reserva el derecho de hacer del conocimiento de la autoridad competente tal circunstancia, a fin de que se determinen las responsabilidades, que de ello se deriven, según corresponda.

- 2.4. Todos los servicios solicitados por el usuario por medio del sistema se registrarán por la legislación vigente en la República de Guatemala y por los tratados internacionales aplicables de los que Guatemala sea parte, así como los criterios, manuales o acuerdos vigentes o que se emitan con posterioridad.
- 2.5. El Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Guatemala no asume ninguna responsabilidad por aquellos daños o perjuicios de cualquier índole derivados o a consecuencia del mal uso del sistema por parte del usuario, para la solicitud y emisión de certificados de apostilla y de legalización de documentos o en caso de proporcionar información inconsistente.

3. Del uso de la información

El Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Guatemala no poseerá la propiedad de los datos y documentos cargados al sistema por los usuarios, pero se reserva la licencia de uso de los mismos en los términos que la ley lo permita tanto para la emisión de certificados como para la realización de consultas y en los casos que sea necesario de conformidad con la ley.

4. Del costo de los servicios

- 4.1. El usuario declara que conoce que, de conformidad con la Ley que Faculta el Cobro por la Emisión de Certificados de Apostilla y de Legalización de Documentos Provenientes del Extranjero, Decreto Número 2-2023 del Congreso de la República de Guatemala y su Reglamento, los certificados de apostilla y de legalización de documentos tienen un costo de setenta y cinco quetzales (Q.75.00) cada uno.
- 4.2. El usuario declara que conoce que una vez efectuado el pago de los certificados de apostilla o de legalización de documentos, el Ministerio de Relaciones Exteriores no realizará ninguna devolución o reembolso de los pagos, ni podrá acreditar el pago a una solicitud distinta.

5. Del cumplimiento de requisitos

- 5.1. El usuario se obliga a que cada archivo cargado al sistema reproduzca en su totalidad y en orden el documento sobre el cual se solicita el certificado. Además, el documento digital debe ser legible, sin mostrar objetos ajenos que puedan afectar la visualización de la información consignada en el mismo.



Ministerio de Relaciones Exteriores

- 5.2. El usuario se obliga a cumplir con los procesos de legalización establecidos por cada institución emisora, previo a solicitar la emisión de certificado de apostilla o de legalización de documento, según corresponda.
- 5.3. El usuario se obliga a cumplir con el pago de los impuestos que gravan las legalizaciones efectuadas por la institución emisora del documento, según corresponda.
- 5.4. El usuario declara que conoce que cada institución emisora podrá determinar y modificar, según considere pertinente, los procesos para la obtención de la firma registrada en el Departamento de Auténticas del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Guatemala.
- 5.5. El usuario declara que conoce que el registro de firmas autorizadas que posee el Departamento de Auténticas del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Guatemala se realiza a requerimiento de las instituciones emisoras y no a solicitud de dicho Departamento.

6. De los certificados electrónicos

- 6.1. El usuario declara que conoce que los certificados de apostilla y de legalización de documentos son documentos electrónicos que no requieren firma manuscrita, ni estampa de sello en tinta o seco sobre el mismo.
- 6.2. El usuario declara que conoce que el pago del impuesto de timbres fiscales que debe cubrirse en los certificados de apostilla y de legalización de documentos se realiza mediante formulario generado a través de la plataforma dispuesta por la Superintendencia de Administración Tributaria -SAT-.
- 6.3. El usuario declara que conoce que la eficacia de los certificados de apostilla y de legalización de documentos se encuentra supeditada a la vigencia del documento que dio origen al certificado.

7. De la responsabilidad del usuario

- 7.1. El usuario se obliga a mantener activa y actualizada la dirección de correo electrónico vinculada a su usuario, y asume la total responsabilidad en caso de no hacerlo.
- 7.2. El usuario acepta utilizar el correo electrónico como medio de comunicación, por lo que toda la información, avisos, o notificaciones que se envíen al usuario por este medio se considerarán como válidos y se tendrán por recibidos y aceptados.
- 7.3. El usuario es responsable de la información y datos que ingrese al sistema derivado de actualizaciones, modificaciones o cambios que realice.



Ministerio de **Relaciones Exteriores**

- 7.4. El usuario se obliga a aplicar el pago del impuesto de timbres fiscales al que se encuentra afecto el certificado de apostilla o de legalización de documentos, así como el pago del costo por la emisión de dichos certificados, en un plazo máximo de diez días contados a partir de la fecha en que sea aprobada la solicitud. Asimismo, el usuario acepta que, en caso de no realizar dicho pago dentro del plazo señalado, la solicitud de certificado de apostilla o de legalización de documentos se tendrá por expirada, caso en el cual el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Guatemala no se hace responsable de reembolsar suma alguna si el usuario ha aplicado el timbre fiscal y tampoco estará obligado a acreditar el mismo a una nueva solicitud.
- 7.5. El usuario se obliga a no reingresar documentos al sistema, en una nueva solicitud, sin haber subsanado los errores, inconsistencias o falencias que se hayan detectado en el mismo y que hayan generado un rechazo previo.
- 7.6. El usuario declara que no utilizará el certificado de apostilla emitido por el Ministerio de Relaciones Exteriores la República de Guatemala en el territorio guatemalteco, ya que el mismo surtirá efecto únicamente en el extranjero.

8. De los derechos que se reserva el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Guatemala

- 8.1. El Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Guatemala se reserva el derecho de rechazar, sin responsabilidad alguna, aquellos documentos en los que se detecte que se incumple, contraviene o tergiversa el ordenamiento jurídico guatemalteco.
- 8.2. El Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Guatemala no está obligado a aprobar solicitudes en las que se detecte errores, inconsistencias o falencias dentro de los documentos cargados al sistema, aun cuando estos fueren reingresados al sistema.
- 8.3. El Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Guatemala se reserva el derecho de rechazar, sin responsabilidad alguna, todos aquellos documentos que no cuenten con la firma registrada en el Departamento de Auténticas por cada institución emisora.
- 8.4. El Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Guatemala podrá agregar, modificar o suprimir, a su criterio, los términos y condiciones establecidos sin necesidad de previo aviso.
- 8.5. El Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Guatemala se reserva el derecho de rechazar, sin responsabilidad alguna, las solicitudes que contengan documentos provenientes del extranjero que previamente han sido firmados, sellados o timbrados, alterando la cadena de legalización correspondiente.



Ministerio de **Relaciones Exteriores**

- 8.6. Queda a criterio del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Guatemala la inhabilitación total o parcial y la eliminación de usuarios dentro del sistema cuando se infrinjan los términos y condiciones o el ordenamiento jurídico guatemalteco.
- 8.7. El Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Guatemala tiene la libre facultad de determinar y modificar el plazo de entrega de los certificados de apostilla y de legalización de documentos.

9. De los casos no previstos

El Ministerio de Relaciones Exteriores no asume responsabilidad sobre el resguardo o mal uso de la información o datos cargados o almacenados en el sistema, si ocurriera la pérdida del mismo derivado de un ataque cibernético o por caso fortuito no contemplado en los términos y condiciones presentes.

El registro, la utilización o cualquier otra acción realizada a través del sistema implica el consentimiento total de los presentes términos y condiciones, los cuales el usuario declara haber leído, comprendido y aceptado.